



HEROICA

CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/062/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 27/NOVIEMBRE/2024

MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO****P R E S E N T E . -**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S :

- I. La Coordinación de Seguridad Vial y Justicia Cívica del Municipio de Juárez, Chihuahua, es el principal ente, encargado de velar por la seguridad vial de todas las personas que circulan mediante transporte público o privado y de los peatones.
- II. Que, en comisión conjunta de gobernanza y seguridad pública, el día 22 de noviembre de 2024, se trabajó en la reforma al reglamento de seguridad vial y tránsito, y justicia cívica, teniendo como asunto el sancionar a aquellas personas que alteren el orden público y vehicular en las filas de los puentes internacionales.
- III. Que mediante oficio SA/GOB/205/2024 de fecha 19 de Noviembre de 2024, la Dirección de Gobierno puso a disposición de la Comisión de Gobernación, copia del escrito signado por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, mediante el cual solicita la modificación al reglamento de Vialidad y Tránsito.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/062/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 27/NOVIEMBRE/2024

- IV. Que en reunión de la comisión conjunta de Gobernación y Seguridad Pública de fecha 22 de noviembre de 2024, se presentó una propuesta para modificar el reglamento de vialidad y tránsito, y justicia cívica, en base a los incidentes donde las personas se meten a la fila del puente internacionales, en la comisión se hicieron algunas observaciones, por lo cual los miembros de la comisión decidieron convocar una segunda reunión.
- V. Así mismo, en la segunda reunión de la comisión conjunta del 26 de Noviembre 2024 se dio continuación en la revisión y discusión de la modificación del reglamento de vialidad y tránsito, y del reglamento Reglamento De Justicia Cívica E Intinerante, Policía Y Buen Gobierno Para El Municipio De Juárez, Estado De Chihuahua, teniendo como fin velar por la integridad y seguridad de las personas que diariamente cruzan a Estados Unidos de América.

Dado lo anterior las comisiones antes referidas emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/062/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 27/NOVIEMBRE/2024

reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

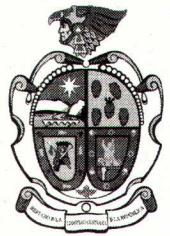
- III. Que es facultad de las y los Regidores proponer al Ayuntamiento iniciativas de acuerdos y Reglamentos Municipales, como lo establece el artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

- IV. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza la **modificación del reglamento de Vialidad y Tránsito, y del reglamento Reglamento De Justicia Cívica E Intinerante, Policía Y Buen Gobierno Para El Municipio De Juárez, Estado De Chihuahua.**



HEROICA

CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/062/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 27/NOVIEMBRE/2024

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento aprueba las modificaciones al Reglamento De Vialidad Y Tránsito Para El Municipio De Juárez, Estado De Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2: Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I a XXIX...

XXX. Fila de cruce internacional: Línea ordenada de vehículos que esperan su turno para cruzar del municipio de Juárez a los Estados Unidos de América a través de un cruce fronterizo oficial, como un puente o una aduana.

Artículo 88 BIS: Queda prohibido ingresar de manera indebida a la fila de cruce internacional sin haber tomado el turno correspondiente, es decir, sin haberse formado detrás del último vehículo.

Cuando la autoridad tenga conocimiento de los hechos, se le ordenara al conductor salir de la fila del cruce internacional, procediendo a elaborar la boleta de infracción aplicando las sanciones correspondientes.

En el supuesto de la infracción anterior, la intervención y sanción aplicable de la autoridad vial, además de lo establecido en el artículo 185 de este Reglamento, se dará por queja o señalamiento directo de cualquier persona afectada.

Artículo 175: Tienen el carácter de infracciones graves a la ley y este ordenamiento I a VIII..

IX. Ingresar de manera indebida a la fila del cruce internacional.

Artículo 224: Se sancionará con multa por el equivalente de 40 a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que cometa la infracción comprendida en el artículo 46 fracciones I, II; y 88 fracciones XXXV y XXXVI, **Y 88 BIS**



HEROICA

CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/062/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 27/NOVIEMBRE/2024

SEGUNDO.- Este Honorable Ayuntamiento aprueba las modificaciones al reglamento de Justicia Cívica E Itinerante, Policía Y Buen Gobierno Para El Municipio De Juárez, Estado De Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 6. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:
I a LII...

LIII. Fila de cruce internacional: Línea ordenada de vehículos que esperan su turno para cruzar del municipio de Juárez a los Estados Unidos de América a través de un cruce fronterizo oficial, como un puente o una aduana.

Artículo 82. De acuerdo con el artículo 78 del presente reglamento son faltas administrativas de clasificación C:

a)...

b). Impedir, alterar, obstaculizar o entorpecer de cualquier forma el orden de la fila del cruce internacional.

c). Agredir de cualquier forma a los integrantes de las Instituciones Policiales, que se encuentren realizando actividades propias de su función, encaminadas a guardar el orden en las filas de los cruces internacionales.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las modificaciones al presente acuerdo entraran en vigor al dia siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/062/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 27/NOVIEMBRE/2024

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN**

Antonio
LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR

Sandra Valenzuela
LIC. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTINEZ
SECRETARIO

Alejandro Daniel Acosta Aviña
MTRO. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA
VOCAL

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Mireya Porras
MTRA. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ
COORDINADORA

Jose Eduardo Valenzuela
C. JOSE EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ
SECRETARIO

Dolores Adame
C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
VOCAL